



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de 1811

Sobre establecim^{to} de un En este Ayuntamiento fue vista y leída la A. Cédula de S. M. J. de el Supremo Consejo de Regencia en fha. en la N. Isla de León a veinte y siete de Enero pasado de este año que trata sobre el establecim^{to} en la Ciudad de Murcia de un nuevo tribunal d' Audiencia interina m.^{te} y hasta la Reapertura de Granada, la que acordaron se cumpliere y cumpla y que se coloque en el Guaderno donde se hallan las demás Revisaciones de las Causas Gen. y Extraordinarias de Murcia desde el presente año.

Sobre prohibic^o de Tambien se dio esta orden comunicada por la Junta Superior de Provincia de Sevilla en N. Cédula en la que se inserta la del Supremo Consejo de Regencia que prohibe el embargo para Cádiz, y por la N. Isla de Fern. a toda persona que no tuviere expresa licencia de aquella Superioridad la que acordaron sus mand. que para su observancia y cumplim^{to} se coloque en el Guaderno donde constan las Revisaciones por dicho Superioridad.

Sobre que el producto Del mismo modo fue vista otra A. Cédula de la Suprema de Indias en fha. de correos, Bulas, y que se inserta la Resolucion de sus Cortes G. y Extraordin. sobre que en una sola Causa se suman los fondos de correos, Bulas, y demás ramas que lo piden, incluyendolos las Encomienzas para aplicar sus productos a las necesidades del Estado; la que acordaron se publique en este dia y coloque en el Guaderno de Ordenes d. para su cumplim^{to}.

Sobre lo que debe En virtud de un A. Cédula de S. M. J. de fecha a once de Mayo de este año de 1810 en virtud de la qual se permite se admitan el pago de la tercera parte de contribucion de la tierra a la Haya con lo demás que a mismo fin se acordó en el corriente año de que quedaron enterados sus mand. no que a su cargo como la Causa de J. G. de N. Resolucion de 1809 se coloque en el Guaderno de mand. n.

En este Ayuntamiento se leyo por el Sr. Alcalde Mayor